## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6193)

## **HONORABLE CONCEJO:**

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad , ha tomado en consideración el Mensaje N°15 S.S.S.P./96 , mediante el cual se asigna sentido único de circulación , oeste-este , al Pasaje Savio desde calle Moreno a calle Vuelta de Obligado .-

Dicho anteproyecto de Ordenanza , obrante a folios 4 de las actuaciones  $\,N^{\circ}7500\text{-}T\text{-}96$  , teniendo en cuenta el reclamo realizado por los vecinos de la zona y de acuerdo al estudio efectuado por el organismo de aplicación de la Secretaria de Servicios Públicos .-

Por lo antes expuesto , esta Comisión aconseja aprobar el siguiente proyecto de :

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Asignase sentido único de circulación Oeste -Este a Pasaje Savio desde Calle Moreno hasta Calle Vuelta de Obligado .-

Art. 2º .- Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente .-

**Art. 3º .-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

**EF** 

Sala de Sesiones, 13 de Junio de 1996.-